

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4461

RESOLUCIÓN 1576/2022, de 27 de septiembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se declara desierta la convocatoria de oferta de destinos del ciclo de noviembre 2021 del Concurso de traslados Abierto y Permanente de la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a Medicina del Trabajo del Grupo profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1307/2021, de 21 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convoca Concurso de traslados Abierto y Permanente de las categorías/puestos funcionales relacionados en el Anexo I del Grupo profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as en el que se incluye la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a Medicina del Trabajo, publicándose en el BOPV n.º 221, de 8 de noviembre de 2021, que se regirá con arreglo a las bases contenidas en el Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 513/2021, de 15 de noviembre (BOPV n.º 238, de 30 de noviembre), de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, modificada por la Resolución 570/2021, de 14 de diciembre (BOPV n.º 258, de 28 de diciembre) se publica la oferta de destinos del ciclo de noviembre 2021 del Concurso de traslados Abierto y Permanente de las categorías/puestos funcionales incluidos en el Anexo I del Grupo profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as.

De conformidad con lo previsto en la base 9 del Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se aprueban las bases del procedimiento de Concurso de traslados Abierto y Permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se ha informado a esta Dirección que en la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a Medicina del Trabajo del Grupo profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as no existen solicitantes que participen en el ciclo convocado.

Por ello, en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.— Declarar desierta la convocatoria de oferta de destinos del ciclo de noviembre 2021 del Concurso de traslados Abierto y Permanente para la provisión de destinos de la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a Medicina del Trabajo del Grupo profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as establecida por la Resolución 513/2021, de 15 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Concurso de traslados Abierto y Permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el BOPV.

Tercero.— De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de septiembre de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.